

J-1473/16

J-1473/16
AÑO 1783.

Al Ayuntamiento del Lugar de Torralba de los
Trayles: Dice: Fue venuchor año a esta parte
a servido el Empleo de Secretario de Ayuntam^{to}
o Fiel de Recor, Tomas Aldea Vecino de este
Pueblo hasta & presente en que sin motivo al-
guno se excusa a Continuar. Sup. ^{ca} velleman
se Continuar en dho Empleo.

Secretario

Sebastian

M^{do}
Acu.

Do
Paroca

Señe maravedis.



SELLO CUARTO, VENITE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA
Y TRES.

Como Senor

El Ayuntamiento del lugar de Tonalba del Rey
Maylor con su mayor respeto capone à V. C.^a
me de mucho año a esta parte ha servido
al Consejo de Secretarios de Ayuntamiento, ó del
Rey, Thomas Aldea Vecino de este Pueblo
para de presente en que sin motivo justo
de excusa à continuar: Y respecto de que por
una parte el citado Aldea es hombre de del.
empeso, fidelidad, y demas apreciables carac.
terísticas que se necesitan, y por accidente
que practexa son ligeros y de poca ó nin.
guna consideracion, y por otra no se halla
en el Pueblo, por su corta Vecindario o sea con
la suficiencia correspondiente, por cuyo motivo
parece conforme à razon y Derecho que se
le compela à servirlo como qualquiera otro
cargo de Republica

A V. C.^a replica se riva mandar à Dho Aldea con

nue en dho cargo hasta q. se proponiere otro
 sueto idoneo, con el salario señalado en el
 Reglam.^{to} del N.^o Consejo, y con el goce de las
 prerrogativas pertenecientes a dho. office. Havia
 en el año de 1782 en el Ayuntamiento sup.^{te} sela jurisdic. de
 v. ex. Torralba de los Frailes 8 de Marzo de
 1783.

Miguel Aedo Regidor primer por
 mí y demás yndebidos de ayuntamiento
 to que no saben escribir

Lo presenta

Fran.^{co} Laborda
 y Abadía

Tarag. Mayo veinte de 1783. Aav. 9.

Veale el Fiscal de S. M.

Auto
 C.V.
 Presente
 Vega
 Vega
 Villaverde
 Villaverde
 Villaral
 Ymso.
 Leon.

El Fiscal de S. M. en vista de la Representación q. antecede. Entendiéndose q. el Sr. D. Juan de Torres para mandar q. Thomas Alcala informe dentro del termino q. se le conceda a bien proporcionado lo q. en su favor se le oprimase en las expresiones de la misma en q. se funda p. una de las causas de esta real C. M. p. el ex. de fechos del D. n. de Torralba de los Frailes q. fecha breva va al Fiscal de S. M. p. exponerle q. existiese mas conforme a lo que se le pide no obstante se devina el dho. lo q. parezca mas acertado. Taragota q. Mayo 23 de 1783

M



DATA DE SUERTE

SOLO CUARTO, AÑO DE
 MIL SETECIENTOS OCHENTA
 Y TRES.

AUTO
 C.V.
 VEGA
 VILLAV. R.

Tarag. Mayo v. y quatro de 1783. Aav. 9.

Se haga en todo como lo dice el Fiscal de S. Mag. en su respuesta, que antecede a veinte y tres de los corrientes.

J.

Dio 54.

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA

ESTADO DE GUAYAMA - ANTO
SECRETARIA DE JUSTICIA
LA YTES



Se ha en todo como a las 12 horas
de la tarde en un expediente que contiene
el punto y tal de los documentos

Acta
de
la
sesion
del
tribunal

ff.

80208